

6. Ejercicios de gasto municipal

AUDITORÍAS

Número	Tipo	Entidad o despacho auditor	Actas de inicio de auditorías	Periodo auditado	Objetivo de la auditoría	Resultados de gestión de la materia que aborde la auditoría	Desglose de las observaciones realizadas	Aclaraciones y cumplimiento de las observaciones	Dictamen o resultados finales	Actas de cierre de auditorías	Nota
1	AUDITORIA EXTERNA	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ASEI.	https://ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/72f03109-e148-4609-a002-3b0ab7229dc5/Auditoria_Inicio.pdf	OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018	EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR REALIZADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO TUVO POR OBJETO CONOCER LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN CUANTO A LA EFICACIA, EFICIENCIA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, GASTO PÚBLICO Y DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO CUAL SE LLEVÓ A CABO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.	1.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ANUALIZADA, SE REPORTÓ UN SUPERÁVIT PRESUPUESTAL EN EL ORDEN DE MIL MILLONES 884 MIL 383 PESOS, Y UN SOBREPASO DEL 38.75% RESPECTO DE SU PRESUPUESTO MODIFICADO, AJUSTADO A ELLO, EL 74.6% DE LOS RECURSOS RECALCULADOS NO FUERON DEBIDAMENTE PROGRAMADOS AL DISTRIBUIR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS. POR LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE EL MUNICIPIO TUVO UN DESEMPEÑO PRESUPUESTAL CRÍTICO, YA QUE EL PORCENTAJE RESULTÓ MAYOR AL 10% DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y UN DESEMPEÑO EN RIESGO POR AJUSTE PRESUPUESTAL, YA QUE LOS INGRESOS RECALCULADOS DIFIRIEN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO. 2.- ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ QUE LA REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, RESGUARDO Y LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS JALISCO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SE ENCONTRAN EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, APLICABLES, CONFORME A LOS CRITERIOS Y CON BASE A LOS PROGRAMAS APROBADOS, ADVIRTIÉNDOSE INCONSISTENCIAS RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACTIVOS INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS, SE CONSTATO QUE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ACTIVOS DENOTA EL PROPÓSITO DE UTILIZARLOS Y NO DE VENDERLOS EN EL CURSO NORMAL DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD, RELATIVO AL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, SE REVISÓ EN FORMA SELECTIVA, CONSTATÁNDOSE QUE SE ACTUALIZÓ INCREMENTÁNDOSE CON LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y DISMINUYÉNDOSE CON LAS BAJAS DE ACTIVOS HABIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.	1.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE ANALIZÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PÓLIZAS DE EGRESOS NÚMERO 5 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL IMPORTE DE \$63,200.00, ELABORADA A NOMBRE DE LA C. JUANA GUZMÁN HERNÁNDEZ, POR EL CONCEPTO DE "RENDA DE TOLDO", A LA QUE ANEXAN COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, ORDEN DE PAGO Y FACTURA ELECTRÓNICA CON FOLIO NÚMERO 47362A EXPEDIDA POR LA PROVEEDORA ANTES CITADA POR CONCEPTO DE RENTA DE 2 TOLDO DE 10 X 12 METROS, NO OBTANTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, PROCEDIÓ REALIZAR LA OBSERVACIÓN, POR FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, EN EL QUE SE SEÑALE EL OBJETO DEL MISMO, LOS MONTO A EROGAR, CONDICIONES OBLIGACIONES Y SANCIONES, Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y DEMUESTRE LA UTILIZACIÓN DE LOS TOLDO; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XIII Y 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 205 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 35 NUMERAL 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 2.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE ANALIZÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PÓLIZA DE EGRESOS NÚMERO 11 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, ELABORADA A NOMBRE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONCEPTO DE "RECALGOS GENERADOS POR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018", A LA QUE SE ANEXAN: COMPROBANTE DE PAGO AL SAT, ORDEN DE PAGO NO. B 674377 Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA, NO OBTANTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, PROCEDIÓ REALIZAR LA OBSERVACIÓN, POR FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN: ESCRITO ACREDITATORIO DEBIDAMENTE SOPORTADO QUE JUSTIFIQUE EL PAGO DE RECALGOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LA CANTIDAD DE \$3,944.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y YA QUE SE OMITIÓ EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA GENERANDO UN DAÑO A LA HACIENDA MUNICIPAL, INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XIII Y 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 205 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 35 NUMERAL 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 3.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE ANALIZÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PÓLIZA DE EGRESOS NÚMERO 1 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, ELABORADA A NOMBRE DEL C. CARLOS HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ, POR CONCEPTO DE "PAGO DE RENTA DE MAQUINARIA", A LA QUE ANEXAN: COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA, ORDEN DE PAGO NO. B 674377, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL FOLIO FISCAL NO. 687950, EXPEDIDO POR EL PROVEEDOR POR LA CANTIDAD DE \$38,200.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RENTA DE REMOLQUE PARA MOVIMIENTO DE MAQUINARIA Y RENTA DE BUCOS PARA TRABAJO EN VETEREDOR, ASÍ COMO ANEXAN MEMORIA FOTOGRAFICA, NO OBTANTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, PROCEDIÓ REALIZAR LA OBSERVACIÓN, POR FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL QUE SE SEÑALE EL OBJETO DEL MISMO, LOS MONTO A EROGAR, CONDICIONES, OBLIGACIONES Y SANCIONES, EVIDENCIA DOCUMENTAL (BIFORAS) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL VETEREDOR MUNICIPAL CONFORME A LO PACTADO Y DOCUMENTO SOPORTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XIII Y 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 205 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 35 NUMERAL 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 4.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE ANALIZÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PÓLIZAS DE EGRESOS NÚMEROS 18 Y 8 DE FECHAS 20 DE OCTUBRE Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, ELABORADAS A NOMBRE DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS, POR CONCEPTO DE "APORTACIONES DE PARTICIPACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018", A LAS QUE SE ANEXAN COMPROBANTES DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS, ORDENES DE PAGO, OFICIOS SIM-122-2018 Y SIM-139-2018, POR MEDIO DE LOS CUALES SE HACE ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, FIRMADOS POR EL LIC. JUAN CARLOS VÁZQUEZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE SMAR LAGUNAS, ASÍ COMO ANEXA CITA NÚMERO FISCAL EGRESO Y BANCOS POR CONCEPTOS DE APORTACIÓN DE PARTICIPACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018, POR LA CANTIDAD DE \$40,158.09 (CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) CADA UNA, NO OBTANTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, PROCEDIÓ REALIZAR LA OBSERVACIÓN, POR FALTA DE COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN: CONTRATO DEBIDAMENTE SOROTADO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN EN EL QUE SE ESTABLECE EL OBJETO DEL MISMO, LOS MONTO A EROGAR, CONDICIONES Y OBLIGACIONES Y DECRETO DE EROSACIÓN DE MANEJO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS; INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XIII Y 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 205 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 35 NUMERAL 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.	https://ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/72f03109-e148-4609-a002-3b0ab7229dc5/Auditoria_Solventación_47483n.pdf	https://www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/72f03109-e148-4609-a002-3b0ab7229dc5/Auditoria_Recomendaciones.pdf	https://www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/72f03109-e148-4609-a002-3b0ab7229dc5/Auditoria_Resultados_Recomendaciones.pdf	ESTIMADO CIUDADANO: SE LE INFORMA QUE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA QUE HOY SE FIRMA CONCLUYÓ EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 ES POR ELLO QUE SE PUBLICA EN ESTE MES, DE LA MISMA MANERA SE COMUNICA DE LA MISMA MANERA MÁS ATENTA QUE EL INFORME FINAL DE REVISIÓN EMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR ARROJÓ LO SIGUIENTE (INFORMACIÓN VISIBLE EN LA HOJA NÚMERO 19 DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS): DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, SE PUEDE CONCLUIR QUE SU MANEJO ES ACEPTABLE Y QUE SUS REGISTROS Y COMPROBANTES EN LA CONTABILIDAD PRESENTAN RAZONABLEMENTE EN TODOS SUS ASPECTOS MATERIALES EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO DE SITUACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO), ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES Y ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.